RESOLUCION SNPP N° 525 /13

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 33/2013, PARA LA ADQUISICION DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA" ------

Asunción, 04 de diciembre del 2013

VISTO: el informe de fecha 29 de noviembre del 2013, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N°482/13, en el cual se realizo el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 33/13, para la Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 25 días del mes de noviembre, siendo las 07:30 horas, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas: PAPELERA GUAIRÁ S.R.L, D Y M REPRESENTACIONES de Diego Ramos y FORTALEZA IMPORT EXPORT S.A. ----------

Que, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las ocho horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 482/13 de fecha 29 de noviembre de 2013, para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Que, se deja constancia de que en el LOTE N° 1 se registran errores aritméticos en la suma total de la oferta presentada por la firma PAPELERA GUAIRÁ S.R.L, por lo que se procede a su corrección, en consecuencia la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a solicitar al oferente: mediante Nota UOC N° 508/13 de fecha 28/11/13, la aceptación de correcciones aritméticas, conforme al art. 59 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. ----------

Que, la empresa PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., mediante nota de fecha 28/11/13 acepta la corrección aritmética. ----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO * SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL * Secretaría General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO * SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL * DIRECTOR *

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION SNPP N° 525 /13

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 33/2013, PARA LA ADQUISICION DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA" ------

Asunción, 04 de diciembre del 2013

Que, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial, de dicha verificación, se ha constatado que las firmas PAPELERA GUAIRÁ S.R.L, D Y M REPRESENTACIONES de Diego Ramos y FORTALEZA IMPORT EXPORT S.A., han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 33/13.----------

Que, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación". Se ha verificado que las firmas PAPELERA GUAIRÁ S.R.L y FORTALEZA IMPORT- EXPORT S.A., presentan las ofertas más bajas para el Lote N°1 y Lote N°2 respectivamente, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC. ----------

Que, de la verificación, se ha constatado que la firma PAPELERA GUAIRÁ S.R.L, no ha presentado todos los documentos de carácter formal requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, en consecuencia la Dirección de la Unidad Operativa ha procedido a solicitar al oferente: Plazo de Entrega debidamente firmado por el oferente, mediante la remisión de nota N° 483/13 de fecha 27/11/2013. ----------

Que, la firma PAPELERA GUAIRÁ S.R.L ha presentado correctamente en tiempo y forma el documento solicitado. ----------

Que, la firma FORTALEZA IMPORT- EXPORT S.A no ha presentado todos los documentos de carácter formal requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, en consecuencia la Dirección de la Unidad

Secretaria General
S.N.P.P.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION SNPP N° 525 /13

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 33/2013, PARA LA ADQUISICION DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA" ------

Asunción, 04 de diciembre del 2013

Operativa ha procedido a solicitar al oferente: Patente Comercial, Certificado de Cumplimiento tributario, Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. (En caso de Presentar Autorización del Representante, adjuntar copia autenticada de la Autorización del Fabricante al proveedor, debidamente certificadas en origen para comprobar la autenticidad y veracidad del documento presentado), Carta de Declaración de Originalidad del fabricante, Carta de Declaración de Garantía de los productos ofertados, Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo que debe ser de 3 (tres) años como mínimo. Empresas e instituciones públicas y privadas con quienes mantiene relaciones comerciales y Copias de contratos ejecutados de satisfactoriamente, de bienes similares a los ofertados, por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en la presenta licitación, en los últimos tres años (2010, 2011 y 2012). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones, mediante la remisión de nota N° 482/13 de fecha 27/11/2013. ---------

Que, la firma FORTALEZA IMPORT- EXPORT S.A no ha presentado correctamente todos los documentos solicitados, según el Informe Técnico expedido por el Lic. Celso Ochoa, Director de la Dirección de Soporte Informático, por lo mencionado la firma FORTALEZA IMPORT- EXPORT S.A, NO CUMPLE con las especificaciones mínimas del producto exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual queda DESCALIFICADA, y se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación de la Oferta presentada por la firma D Y M REPRESENTACIONES de Diego Ramos, por tal motivo se pasa a analizar los documentos legales. ----------

Que, de la verificación, se ha constatado que la firma D Y M REPRESENTACIONES de Diego Ramos, no ha presentado todos los documentos de carácter formal requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, en consecuencia la Dirección de la Unidad Operativa ha procedido a solicitar al oferente: Patente Comercial, mediante la remisión de nota N° 481/13 de fecha 27/11/2013. ----------

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION SNPP N° 525 /13

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 33/2013, PARA LA ADQUISICION DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA" ------

Asunción, 04 de diciembre del 2013

Que, la firma D Y M REPRESENTACIONES de Diego Ramos ha presentado correctamente en tiempo y forma el documento solicitado, habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluido en la oferta y los que obran en el SIPE que las empresas PAPELERA GUAIRÁ S.R.L y D Y M REPRESENTACIONES de Diego Ramos, CUMPLEN satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación.----------

Que, de conformidad a lo previsto en la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, se constata que las firmas PAPELERA GUAIRÁ S.R.L y D Y M REPRESENTACIONES de Diego Ramos, poseen la capacidad financiera requerida. ------

Que, se menciona que no se procedió a la aplicación de la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, en concordancia con las disposiciones contenidas en la Ley 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone ... "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", en razón de que el LOTE N° 1 ha sido cotizado por una sola empresa y en el LOTE N° 2 todos los productos cotizados son de origen extranjero.----------

Que, atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo que dispone: "Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.....", y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma PAPELERA GUAIRÁ S.R.L para el LOTE N° 1 asciende a monto máximo de Gs. 254.466.400.- (Guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos.-), se decide reducir las cantidades de los ítems 4, 9, 12, 15, 16, 17, 20, 23, 26, 28, 32, 33, 34, 37,38, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 55, 56, 58, 59, 61, 63, 64, del mencionado lote, quedando un monto total de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones.-) ----------

Que, así también teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma D Y M REPRESENTACIONES de Diego Ramos para el LOTE N° 2 asciende a monto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION SNPP N° 525 /13

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 33/2013, PARA LA ADQUISICION DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA" ------

Asunción, 04 de diciembre del 2013

máximo de Gs. 216.000.000. (Guaraníes doscientos diez y seis millones-), se decide reducir las cantidades de los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 24, 25 del mencionado lote, quedando un monto total de Gs. 149.871.250 .- (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y un mil doscientos cincuenta).

Que, con lo manifestado se corrobora que las firmas PAPELERA GUAIRÁ S.R.L y D Y M REPRESENTACIONES de Diego Ramos, cumplen con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Que, el informe señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2013, para el Objeto del Gasto 340 –Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza- a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación...". ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo el Art. 5°, de la Ley 2199/09 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", dispone: "....Modificase el Art. 14° de la Ley 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14°: Son atribuciones y deberes del Director General:...b) cumplir y hacer cumplir esta ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia; k) dictar normas internas."----------

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus facultades legales, el Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional;

DIRECTOR

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///... Hoja N° 6

RESOLUCION SNPP N° 525 /13

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 33/2013, PARA LA ADQUISICION DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA" ------

Asunción, 04 de diciembre del 2013

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 33/2013 a las firmas según el siguiente detalle: ----------

- **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L** con RUC N° 80022417-5 para el LOTE N° 1 por un monto total de **Gs. 200.000.000**.- (Guaraníes doscientos millones.-) ----------

- **D Y M REPRESENTACIONES de Diego Ramos** con RUC N° 3295034-9 para el LOTE N° 2 por un monto total de **Gs. 149.871.250**.- (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y un mil doscientos cincuenta.-) ---------- ----------

Art. 2° DISMINUIR las cantidades de los bienes atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo, del Lote N° 1 los ítems 4, 9, 12, 15, 16, 17, 20, 23, 26, 28, 32, 33, 34, 37, 38, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 55, 56, 58, 59, 61, 63, 64 y del Lote N° 2 los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 24 y 25, por no contar con la disponibilidad presupuestaria. ----------

Art. 3. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.---

Sra. Ana González
Secretaria General

Dr. Guillermo Sosa
Director General

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL